PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL PARQUE PERIURBANO DE CONSERVACIÓN Y OCIO "LAS QUINIENTAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERLANGA

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, en el artículo 23, define a los Parques Periurbanos de Conservación y Ocio como aquellos espacios relativamente próximos a los núcleos de población en los que se aúnan la conservación de la naturaleza y su uso para actividades sociorecreativas y que, por sus singulares valores ambientales o naturales de interés local sean merecedores de esta figura de protección. Deben, asimismo, estar dotados de las infraestructuras adecuadas para permitir una utilización intensiva de la población a la que se destina, sin poner en peligro su mantenimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura la declaración de los Parques Periurbanos de Conservación y Ocio se realizará a instancias de las entidades locales.

Con fecha de 10 de marzo de 2016 se recibe escrito del Ayuntamiento de Berlanga solicitando la declaración del parque denominado "Reserva Natural las Quinientas" como Parque Periurbano de Conservación y Ocio.

El paraje conocido como "Reserva Natural las Quinientas" tiene una superficie de 218 ha. y es una zona emblemática para el municipio constituida por un parque ecológico y ya calificada como reserva natural por el planeamiento municipal. En esta área se incluyen los montes forestales, los parajes pintorescos, las riberas, cauces de ríos y embalses, y en general todos los terrenos que por la flora y fauna que albergan, por su singulridad paisajistica o por su integracion en el panorama territorial, merecen esta protección a criterio municipal. Se caracteriza por la existencia de un frondoso bosque de pinos y eucaliptos, lagos naturales y artificiales y una completa dotación de equipamientos sociorecreativos.

La zona de lagos es una zona ocupada por los cauces de los arroyos Culebra y Valdealacranes. El arroyo Culebra es el de mayor entidad y hace de frontera natural del parque por el Oeste. Este arroyo forma el mayor lago de la reserva, con un muro de contención construido en las proximidades del puente romano, elemento cultural más importante de la reserva. El arroyo Valdealacranes es el que alimenta el segundo embalse construido en el interior del parque. Sus orillas estan protegidas por vallas de madera y bordeados con paseos contruidos con piedra natural.

Cabe resaltar que la zona del parque se emplaza entre dos espacios de la Red Natura 2000, por un lado la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Campiña Sur - Embalse de Arroyo Conejos” y por otro, la Zona de Especial Conservación (ZEC) “Río Bembézar”.

Su ubicación limítrofe al caso urbano hace que estos terrenos cuenten con intraestructuas propias para el uso recreativo, zona de ocio y esparcimiento. Cuenta con acceso rodado y peatonal en muy buenas condiciones.

El parque cuenta con instalaciones de ocio con una amplia oferta y de calidad. Cuenta con un restaurante, un quiosco con mirador en planta alta, donde se puede observar casi la totalidad del parque, un campo de minigolf, un albergue, una amplia zona de parque infantil y una zona dedicada a la estancia tanto familiar como de grupos.

Por tanto, la red de caminos y viales para el acceso junto a las dotación de equipamientos ambientales y servicios hacen que la superficie objeto de declaración disponga de los medios necesarios para permitir el uso por la población a la que se destina, todo ello sin comprometer la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora presentes en el Parque Periurbano.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de ___ de____ 2016.

DISPONGO

Artículo 1.- Declaración

Se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio “Las Quinientas”, en el término municipal de Berlanga.

Artículo 2. Ámbito territorial

El Parque Periurbano de Conservación y Ocio “Las Quinientas” ocupa una superficie de 218 ha. (según medición en sistema geodésico ETRS89), que se corresponden con las parcelas y recintos catastrales correspondientes a los polígonos 8 (parcelas 5,7 y 8), 10 (parcelas 10, 11, 12, 14, 15 y 16), 11 (parcela 2) y 31 (parcelas 390 y 402) del término municipal de Berlanga, de la provincia de Badajoz. El perímetro en el que se encuadra el Parque ocupa unos 12.000 m.

La delimitación cartográfica del espacio se recoge en el Anexo I del presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
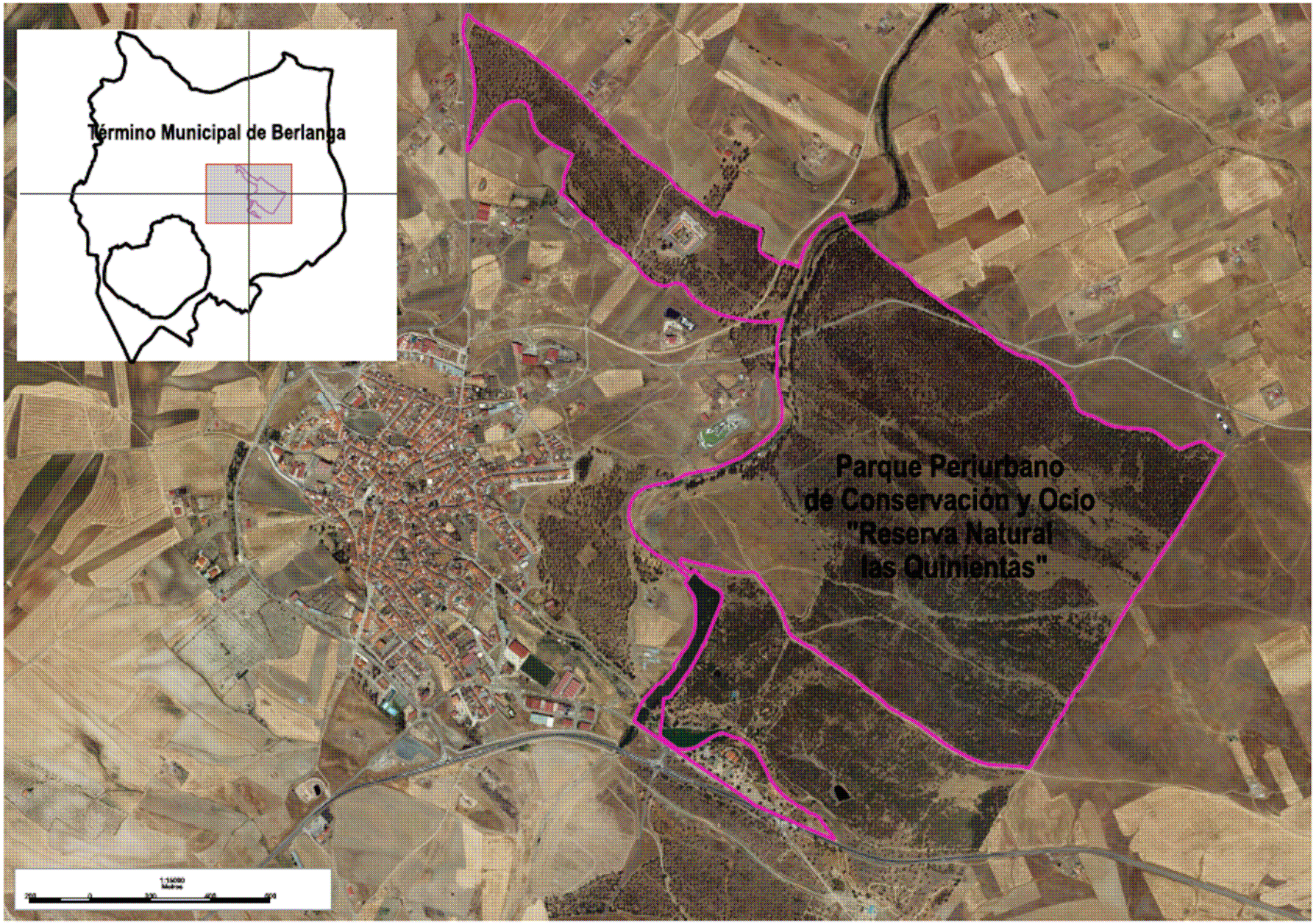
ANEXO I Plano del Parque Periurbano de Conservación y Ocio “Reserva Natural Las Quinientas”